



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXIX**

Montevideo, 10 de octubre de 2008

N.º 11.062

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

DESTINOS

- En C.G.A., Capitán de Navío (C.G.) Anselmo Borges Sampayo y otros destinos como menciona (08051405).
- En Dependencias del M.D.N. y C.G.A., Capitán de Fragata (CAA) Hermán E. Azaretto y otros (08052754).

PETICIÓN DESESTIMADA

- Presentada por Sdo. 1.ª (R) Roberto Clavijo Acosta (07046114).

SOLICITUD DESESTIMADA

- Formulada por Lady N. Fariello Acosta (08043062).

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO

- (Equiparado a Cbo. 1.ª) (R) Julio N. Mier Helal (07068037).
- Sdo. Especialista (Cpo. Cbte.) (R) Juan S. Pereira Dávila (07033187).

RESOLUCIÓN DEJADA SIN EFECTO

- Nral. 4.º del Acta 17.710 referente Cbo. 1.ª (M/S) (R) Carlos W. Linck Coitiño (06067010).

RENUNCIAS

- Esp. IV Esc.D, Damián González Bentacor (08051367).
- Téc. X Esc. B, Gabriel E. Infante Ales (08051359).
- Téc. V Esc. B, Gonzalo Soumastre (08051936).
- Of. III Esc. E, José A. Guillén Dotti (08053955).

AUTORIZACIÓN

- D.G.SS.FF.AA.-S.T.S. para llamado a Licitación Pública como menciona (08019137).

ACTAS

- Retiros.
- Modificaciones de Haberes de Retiro.
- Fijaciones de Haberes de Retiro.
- Fijaciones de Haberes por Acumulación de Servicios.

ASCENSO

- En D.N.S.FF.AA., Sgto. Adriana Y. Campistrou Acosta (08053939).

TÍTULO DE PILOTO PRINCIPAL

- Capitán (Av.) Enrico Bruccoleri y otros (08051707).

DESIGNACIÓN

- En D.N.S.FF.AA. Alférez (Nurse) Andrea M. Espíndola (08048587).

PASE EN COMISIÓN

- Al Ministerio de Desarrollo Social, (Equiparada a Teniente 1.º) María S. Otatti Torres de la D.N.M. (08044379).
- A la DI.NAC.I.A., en Aeropuerto de Melilla, Sgto. 1.º (MDN) Patrica A. González Silva (08043569).

POLÍTICA DE TEMÁTICA AMBIENTAL DEL M.D.N.

- Se establece como menciona (07051061).

AUTORIZACIÓN

- Dir. Contabilidad del M.D.N., para llamado a Licitación Pública N.º 006/2008 (08059600).

ORDENANZA 74/08

- Referente a asignaturas que se imparten en institutos de formación premilitar, militar y en el C.A.L.E.N. (08058434).

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO MÉDICO

- Se convoca a determinados Oficiales Superiores de los SS.GG.CC.FF.AA. como menciona (S/C).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

DESTINOS

En C.G.A., Capitán de Navío (C.G.) Anselmo Borges Sampayo y otros destinos como menciona (08051405).

RESOLUCIÓN 55.876

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores. Considerando: que los señores Oficiales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^º Designanse a los siguiente señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA ARMADA

- Al señor Capitán de Navío (C.G.) don Anselmo Borges Sampayo, como Jefe.

EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

- Al señor Capitán de Navío (C.G.) don Roberto D. Estévez, para realizar Misión de Paz.

EN LA TERCERA DIVISIÓN

- Al señor Capitán de Navío (C.G.) don Daniel E. Dibarrart, como Jefe de Departamento.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

**En Dependencias del M.D.N.,
Capitán de Fragata (CAA) Hermann E. Azaretto
(08052754).**

RESOLUCIÓN 55.877

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores y Jefes. Considerando: que los señores Oficiales propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^º Designanse a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefes para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán de Fragata (CAA) don Hermán E. Azaretto.

EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán de Fragata (CG) don Homero Boz.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS
EN EL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL

- Al señor Capitán de Fragata (CG) don Daniel Novo.

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

- A los señores Capitanes de Navío (CG) don Gerardo Levrero y don Alvaro A. Fernández y Capitán de Navío (CIME) don Alvaro A. Supatto, para realizar Misión de Paz en la República de Haití y en la República Democrática del Congo, respectivamente.

EN EL COMANDO DE LA FLOTA
EN LA DIVISIÓN ESCOLTA

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Ricardo J. Schunk, como Comandante.

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL NAVAL
EN EL DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Darío D. Hernández, como Jefe de Departamento.

EN EL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

- Al señor Capitán de Navío (CIME) don Gary A. Eguren, como Jefe del Dique del Cerro.
- Al señor Capitán de Navío (CIME) don Alejandro G. Leopold, como Jefe del Dique Mauá.
2.^{do} Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
José Bayardi.

PETICIÓN DESESTIMADA
Presentada por Sdo. 1.^{ra} (R) Roberto
Clavijo Acosta
(07046114).

RESOLUCIÓN 55.878
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la petición presentada por el Soldado de 1.^{ra} en situación de retiro Roberto Clavijo Acosta por la cual solicita que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas le abone los montos que le corresponden a las retroactividades impagas. Resultando: I) que por la Resolución de 1.^{ra} de febrero de 1979 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 6202, el titular pasó a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de noviembre de 1978. Computó 25 años, 1 mes y 16 días de servicios militares simples, 2 meses y 27 días de servicios fictos, totalizando 25 años, 4 meses y 13 días de servicios. II) que por la Resolución 53.245 de 15 de setiembre de 2005 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se otorgaron al peticionante los servicios bonificados que prevé el literal D del artículo

10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940. Considerando: I) que el titular fundamenta su petición en que le fueron otorgados los beneficios bonificados por la Resolución 53.245 citada, sin haberse abonado las retroactividades correspondientes. II) que el derecho a solicitar pasividad militar o su modificación no está sujeto a plazo de caducidad alguno y cuando la pasividad o modificación se formule después de los seis meses de producido el hecho determinante de la pasividad, solamente se liquidarán haberes desde la fecha de la solicitud, por lo que no corresponde acceder a lo peticionado. Atento: a lo precedentemente expuesto a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 1.^{ra} del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983 y a lo informado por las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido en el literal h) del numeral 1.^{ra} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{ra} Desestímase la petición presentada por el Soldado de 1.^{ra} en situación de retiro Roberto Clavijo Acosta por la cual solicita que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas le abone los montos que le corresponden a las retroactividades impagas.

2.^{da} Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

SOLICITUD DESESTIMADA
Formulada por Lady N. Fariello Acosta
(08043062).

RESOLUCIÓN 55.879
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la gestión iniciada por la señora Lady Nilsa Fariello Acosta, por la cual solicita pensión en calidad de concubina del Cabo de 1.^{ra} en situación de retiro José Antonio Lazo Torena, fallecido el 31 de agosto de 2003. Considerando: I) que la legislación vigente a la fecha del fallecimiento del causante, resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 1.^{ra} del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, el cual establece: "...Se consideran beneficiarios con derecho a pensión, las siguientes personas: A) La viuda. B) Los hijos solteros menores de veintiún años. C) Los hijos solteros mayores de veintiún años absolutamente incapacitados para todo trabajo...". II) que la gestiona no reúne los requisitos requeridos por la normativa aplicable; por consiguiente no corresponde acceder a lo solicitado. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías Letradas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1.^{ra} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{ra} Desestímase la solicitud de pensión formulada por la señora Lady Nilsa Fariello Acosta, por la cual solicita pensión en calidad de concubina del Cabo de 1.^{ra} en situación de retiro José Antonio Lazo Torena, fallecido el 31 de agosto de 2003.

2.^{da} Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO
(Equiparado a Cbo. 1.^{ta}) (R) Julio N. Mier Helal
(07068037).

RESOLUCIÓN 55.880

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: los antecedentes relacionados con la fijación del haber de retiro del Equiparado a Cabo de 1.^{ta} en situación de retiro Julio Nelson Mier Helal. Resultando: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cómputo de servicios al 31 de enero de 2008, estimando el mismo en 22 años y 6 meses de servicios militares simples y 5 años, 9 meses y 17 días de servicios fictos totalizando 28 años, 3 meses y 17 días de servicios. Considerando: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cálculo del haber de retiro al amparo de lo dispuesto en los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, 1.^{to} del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la redacción dada por el artículo 6.^{to} de la Ley 16.333 de 1.^{to} de diciembre de 1992 correspondiéndole percibir un haber de retiro de \$ 5.293,52 (pesos uruguayos cinco mil doscientos noventa y tres con 52/100) mensuales a partir del 1.^{to} de febrero de 2008, discriminados de la siguiente manera: Objeto 011 \$ 1.039,81; Objeto 013 \$ 623,89; Objeto 014 \$ 761,97; Objeto 048-023 \$ 111,70; Objeto 048-026 \$ 113,04; Objeto 047-001 \$ 214,92; Objeto 044-001 \$ 663,34; Objeto 048-012 \$ 187,02; Objeto 042-014 \$ 1.114,71; Objeto 048-009 \$ 175,26; Objeto 048-015 \$ 173,78; Objeto 048-017 \$ 159,02; Objeto 048-015 \$ 173,78; Objeto 048-018 \$ 433,90; Objeto 048-021 \$ 310,31 y Objeto 048-027 \$ 219,14 correspondientes a las 28/30 avas partes del 90% de \$ 6.301,81 (pesos uruguayos seis mil trescientos uno con 81/100) con cargo al Programa 007 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", acorde a lo establecido en el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986. II) que de acuerdo con el numeral 1.^{to} del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 quedará desgravado de montepío el 1.^{to} de agosto de 2021. Atento: a lo preceptuado en el literal h) del numeral 1.^{to} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{ta} Fijase el haber de retiro del Equiparado a Cabo de 1.^{ta} en situación de retiro Julio Nelson Mier Helal en \$ 5.293,52 (pesos uruguayos cinco mil doscientos noventa y tres con 52/100) mensuales a partir del 1.^{to} de febrero de 2008.

2.^{da} Cúmplase lo establecido en el numeral 1.^{to} del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, por el cual dicha asignación quedará desgravada de montepío el 1.^{to} de agosto de 2021.

3.^{ta} Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

Sdo. Especialista (Cpo. Cbte.) (R) Juan
S. Pereira Dávila
(07033187).

RESOLUCIÓN 55.881

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramita el haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado Especialista

(Cpo.Cbte.) en situación de retiro Juan Solís Pereira Dávila. Resultando: que por la Resolución 55.283 de 4 de abril de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio Defensa Nacional, pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. Considerando: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente, acorde a lo establecido en el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.^{to} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{ta} Fíjase en \$ 5.429,49 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos veintinueve con 49/100) mensuales a partir del 5 de abril de 2008, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Juan Solís Pereira Dávila. Computa al 4 de abril de 2008, 29 años, 1 mes y 4 días de servicios militares simples. Quedará desgravado de montepío el 1.^{to} de marzo de 2015.

2.^{da} Comuníquese, publíquese, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

RESOLUCIÓN DEJADA SIN EFECTO

Nral. 4.^{ta} del Acta 17.710 referente

Cbo. 1.^{ta} (M/S) (R) Carlos W. Linck Coitiño

(06067010).

RESOLUCIÓN 55.882

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la Resolución de 15 de diciembre de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4.^{to} del Acta 17.710. Resultando: que por la precitada Resolución se modificó la Resolución de 12 de mayo de 1994 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 32 del Acta 14.226, por la cual se había fijado el haber de retiro, correspondiente al Cabo de 1.^{ta} (M/S) en situación de retiro Carlos Wilman Linck Coitiño, estableciéndose un nuevo cómputo de servicios y el nuevo haber de retiro que le correspondía percibir. Considerando: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informa que corresponde dejar sin efecto el numeral 4.^{to} del Acta 17.710 mencionado y establecer un nuevo cómputo de servicios y la correspondiente modificación del haber de retiro, por concepto de suplementos militares y la modificación de la fecha de baja presupuestal luego de su cese de reincorporación. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1.^{to} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{ta} Déjase sin efecto la Resolución de 15 de diciembre de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4.^{to} del Acta 17.710, perteneciente al Cabo de 1.^{ta} (M/S) en situación de retiro Carlos Wilman Linck Coitiño.

2.^{da} Modifícase la Resolución de 17 de febrero de 2000 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3.^{to} del Acta 15.346,

estableciéndose que al Cabo de 1.^{ta} (M/S) en situación de retiro Carlos Wiliman Linck Coitiño le corresponde percibir una asignación de \$ 1.460,19 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta con 19/100) mensuales, a partir del 1.^{er} de marzo de 1994. A partir del 1.^{er} de abril de 2000, le corresponde percibir una asignación de \$ 4.921,92 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos veintiuno con 92/100) discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro de \$ 4.721,62 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos veintiuno con 62/100) y asignación docente de \$ 200,30 (pesos uruguayos doscientos con 30/100). A partir del 7 de marzo de 2006, le corresponde percibir una asignación de \$ 6.780,84 (pesos uruguayos seis mil setecientos ochenta con 84/100) mensuales discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro de \$ 6.504,90 (pesos uruguayos seis mil quinientos cuatro con 90/100) y asignación docente de \$ 275,94 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco con 94/100). Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución de 12 de mayo de 1994 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 32 del Acta 14.226.

3.^{ta} Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

RENUNCIAS

Esp. IV Esc.D, Damián González Bentacor
(08051367).

RESOLUCIÓN 55.883

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: los antecedentes relativos al Especialista IV, Asistente de Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 7, Damián González Bentacor, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Resultando: que con fecha 2 de mayo de 2006, dicho funcionario solicitó retiro con reserva de cargo, por el plazo de 2 años al amparo de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 17.556 de 19 de setiembre de 2002, habiéndose configurado la aceptación tácita por parte de la Administración a los 15 días contados a partir de dicha solicitud. Considerando: que habiendo transcurrido el plazo de 2 años sin que el funcionario haya solicitado el reintegro, corresponde declarar la renuncia tácita acorde a lo dispuesto en el Decreto 52/003 de 5 de febrero de 2003. Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo dispuesto por el Decreto 52/003 de 5 de febrero de 2003 y el literal f) del numeral 1.^{er} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{er} Declárase la renuncia tácita de la función pública a partir del 25 de mayo de 2008, del Especialista IV, Asistente de Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón D, Grado 7, Damián González Bentacor. 2.^{do} Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

Téc. X Esc. B, Gabriel E. Infante Ales
(08051359).

RESOLUCIÓN 55.884

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivos particulares, presenta el Técnico X, Controlador de Tránsito Aéreo Regional, Escalafón B, Grado 3, (función contratada), Gabriel Esteban Infante Ales, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1.^{er} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{er} Acéptase con fecha 3 de julio de 2008, la renuncia que por motivos particulares, presenta al cargo de Técnico X, Controlador de Tránsito Aéreo Regional, Escalafón B, Grado 3, (función contratada), Gabriel Esteban Infante Ales perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. 2.^{do} Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

Téc. V Esc. B, Gonzalo Soumastre
(08051936).

RESOLUCIÓN 55.885

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivos particulares, presenta el Técnico V, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 8, (función contratada), Gonzalo Soumastre perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1.^{er} de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^{er} Acéptase con fecha 15 de julio de 2008, la renuncia al cargo de Técnico V, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 8, (función contratada), que por motivos particulares presenta el funcionario Gonzalo Soumastre perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. 2.^{do} Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

Of. III Esc. E, José A. Guillén Dotti
(08053955).

RESOLUCIÓN 55.886

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la solicitud de renuncia al cargo que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el Oficial III, Mantenimiento Mecánico, Escalafón E, Grado 6, José Antonio Guillén Dotti perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Atento: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.º Acéptase la renuncia al cargo que por motivos de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el Oficial III, Mantenimiento Mecánico, Escalafón E, Grado 6, José Antonio Guillén Dotti perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

2.º Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

AUTORIZACIÓN

D.G.SS.FF.AA.-S.T.S. para llamado
a Licitación Pública como menciona
(08019137).

RESOLUCIÓN 55.887

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Tutela Social, por la cual solicita se le autorice a realizar un llamado a Licitación Pública, para contratar la prestación del servicio fúnebre en el interior del país (excepto en los Departamentos de Paysandú y Río Negro), por el plazo de un año con opción a cuatro períodos consecutivos de un año más cada uno y se apruebe el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente. Resultando: que en la actualidad el servicio fúnebre en dichos Departamentos es contratado en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2007 (número interno 84.331) por la cual se resolvió adjudicar la Licitación Pública N.º 01/05 convocada por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Tutela Social referente a la prestación de los servicios fúnebres en el interior del país a las firmas Cochería del Norte y Karina Cardozo en los departamentos de Paysandú y Río Negro respectivamente y se declaró desierta dicha licitación para los departamentos de Artigas, Salto, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Rocha, Maldonado, Canelones, San José, Florida, Flores, Durazno, Colonia, Treinta y Tres, Lavalleja y Soriano, autorizándose dicha contratación directa al amparo de lo establecido en el literal B) del numeral 3) del artículo 33 del «TOCAF 1996» en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, hasta que se realice un nuevo llamado a Licitación para los mencionados departamentos. Considerando: I) que resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y autorizar los procedimientos administrativos que regirán la referida Licitación Pública. II) que la erogación de los referidos servicios, está prevista en el Fondo

Especial del Servicio de Tutela Social, establecido por el Decreto-Ley 15.569 de 1.º de junio de 1984, reglamentado por el Decreto 326/984 de 14 de agosto de 1984 y sus modificativos. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, por las Asesorías Letrada y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el artículo 33 del «TOCAF 1996» aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1402/997 de 1.º de diciembre de 1997. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.º Autorízase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Tutela Social a realizar los procedimientos administrativos para el llamado a la Licitación Pública para la contratación de servicios fúnebres en el interior del país, excepto en los Departamentos de Paysandú y Río Negro y apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fojas 36 a 40 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2008.019.137, considerándose el mismo parte integrante de la presente Resolución. 2.º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos. **José Bayardi.**

ACTA 18.139

En Montevideo, en fecha 3 de octubre de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

N.º 1 Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) (E.C.) MIGUEL ANGEL HERNANDEZ REBERON del Batallón “Libertad o Muerte” de Comunicaciones N.º 1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08053580).

N.º 2 Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Sargento (Cpo.Cbte.) EXCELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ el cual fue baja el 31 de mayo de 2008 del Regimiento “Dragones Libertadores” de Caballería Mecanizado N.º 9, acorde a lo establecido en el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08054684).

N.º 3 Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico Principal VICTOR HUGO DARWIN CROCCO OCAMPO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08053394).

N.º 4 Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) JUAN ARTIGAS DA ROSA RETAMAR el cual fue baja el 31 de enero de 2008 del Regimiento “Blandengues de Artigas” de Caballería N.º 1 -Escolta del Señor Presidente de la República-, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08053599).

N.º 5 Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2.ª (ADM) MARIO ISIDRO OTERO VALLARINO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08053009).

N.º 6 Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1.ª (S.T.) FREDI ARIEL MORRA BARBOZA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08052843).

N.º 7 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de julio de 2008, a la Sub-Oficial Mayor (Esp. "A") GRACIELA GUIMARAENS ALTAMIRANDA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (08053890).

N.º 8 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de setiembre de 2008, a la Sargento (Cpo. Esp.) MIRTHA SUSANA OLIVERA SUAREZ del Servicio de Intendencia del Ejército, acorde a lo establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (08053556).

N.º 9 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de agosto de 2008, al Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) MILTON HUGO ABERASTEGUY LOPEZ del Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm N.º 2, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08053602).

N.º 10 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de setiembre de 2008, al Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) JUAN CARLOS GARAY CEDRES del Batallón "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" de Infantería N.º 11, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08051634).

N.º 11 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de agosto de 2008, al Cabo de 1.ª (FUS) SERGIO RAUL SALINA ALVAREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08051766).

N.º 12 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de setiembre de 2008, al Cabo de 1.ª (C/C) CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY ECHEVESTE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08051464).

N.º 13 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de setiembre de 2008, al Cabo de 2.ª (FUS) WASHINGTON HUQUE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08051421).

N.º 14 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de setiembre de 2008, al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) WALTER WALDEMAR PINTADO RODRIGUEZ del Batallón de Infantería Mecanizado N.º 15, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08051626).

N.º 15 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de agosto de 2008, al Marinero de 1.ª (ARM) DARWIN PEREIRA SILVA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08052908).

N.º 16 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de agosto de 2008, al Marinero de 1.ª (MOT) ROBERTO ANTONIO ALVEZ GOMEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08051456).

N.º 17 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de setiembre de 2008, al Marinero de 1.ª (FUS) JULIO MARIA CASTELLANOS FERREIRA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08051448).

N.º 18 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1.º de julio de 2008, al Marinero de 1.ª (PM) WASHINGTON EVANGELIO PEREYRA FONSECA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08053718).

N.º 19 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de setiembre de 2008, al Marinero de 1.ª (PM) RUBEN DARIO MOLINA ESPINOSA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08053769).

N.º 20 Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de junio de 2008, al Marinero de 1.ª (PM) ALVARO FERNANDO ERBURE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08053793).

Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense los haberes de retiro correspondientes.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

ACTA 18.140

En Montevideo, en fecha 3 de octubre de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO. N.º 1 Modifícase la Resolución de 26 de octubre de 2006 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 7 del Acta 17.668, correspondiente al Cabo de 1.ª (ART.) (Sub-Oficial de 2.ª de la Reserva) en situación de retiro ORESTES DARIO CARDOZO CHIAPPA en virtud de acreditarse 5 meses y 8 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 12.064,20 (pesos uruguayos doce mil sesenta y cuatro con 20/100) mensuales a partir del 1.º de agosto de 2006, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada. (08052460).

N.º 2 Modifícase la Resolución de 3 de junio de 2005 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 28 del Acta 17.214, correspondiente al Soldado de 1.ª (Serv.) en situación de retiro LUCIANO ALBERTO

SOSA en virtud de acreditarse 1 año, 11 meses y 25 días de servicios, prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio), por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 2.895,03 (pesos uruguayos dos mil ochocientos noventa y cinco con 03/100) mensuales a partir del 1.º de febrero de 2005, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Quedará desgravado de montepío el 6 de agosto de 2019. (08052436).

N.º 3 Modifícase la Resolución de 26 de abril de 2004 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 16.871, correspondiente al Marinero de 1.ª (C/C) en situación de retiro JOSE MARIA GARGIULLO PRADO en virtud de acreditarse, 7 meses y 1 día de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 2.206,30 (pesos uruguayos dos mil doscientos seis con 30/100) mensuales a partir del 1.º de febrero de 2004, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente mencionada. (08052444).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

ACTA 18.141

En Montevideo, en fecha 3 de octubre de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO. N.º 1 Fíjase en \$ 10.821,63 (pesos uruguayos diez mil ochocientos veintiuno con 63/100) mensuales a partir del 1.º de abril de 2008, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de Cargo (ADM.) en situación de retiro RICHARD ALBERT CHTEYN ACOSTA. Para los aumentos posteriores al 31 de marzo de 2008, le corresponden 28 progresivos de tropa. Quedará desgravado de montepío el 1.º de abril de 2016. (07072921).

N.º 2 Fíjase en \$ 4.864,35 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 35/100) mensuales a partir del 1.º de abril de 2008, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1.º (MDN) en situación de retiro JORGE ISMAEL ANDRADE SERPA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de noviembre de 2027. (08018017).

N.º 3 Fíjase en \$ 22.619,04 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos diecinueve con 04/100) mensuales a partir del 25 de mayo de 2008, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1.º (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MARIA ESPERANZA BRUNO MENESES. Quedará desgravado de montepío el 1.º de junio de 2013. (08012981).

N.º 4 Fíjase en \$ 22.739,83 (pesos uruguayos veintidós mil setecientos treinta y nueve con 83/100) mensuales a partir del 5 de marzo de 2008, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1.º (Adm.) (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MARIA DEL CARMEN BIURRA SUGO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de febrero de 2016. (08016219).

N.º 5 Fíjase en \$ 18.764,20 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro con 20/100) mensuales a partir del 8 de febrero de 2008, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento 1.º de la Reserva) en situación de retiro JESUS MARIA CARNEIRO SUAREZ. Quedará desgravado de montepío el 1.º de julio de 2018. (08017118).

N.º 6 Fíjase en \$ 19.512,94 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos doce con 94/100) mensuales a partir del 1.º de abril de 2008, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento 1.º de la Reserva) en situación de retiro WALTER BERNI ESPINOSA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de setiembre de 2012. (08014879).

N.º 7 Fíjase en \$ 7.904,78 (pesos uruguayos siete mil novecientos cuatro con 78/100) mensuales a partir del 11 de enero de 2008, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Téc. Esp.) (Sargento 1.º de la Reserva) en situación de retiro MARTHA MARGOT PECAPEDRA DA SILVA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de febrero de 2023. (08013252).

N.º 8 Fíjase en \$ 19.807,50 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos siete con 50/100) mensuales a partir del 27 de febrero de 2008, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento 1.º de la Reserva) en situación de retiro PEDRO EFRAIN CABRERA FULCO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de junio de 2012. (08017134).

N.º 9 Fíjase en \$ 14.950,35 (pesos uruguayos catorce mil novecientos cincuenta con 35/100) mensuales a partir del 6 de noviembre de 2007, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de 2.ª (ELE) (Sub-Oficial de 1.ª de la Reserva) en situación de retiro SALVADOR GINZO ESPEJO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de febrero de 2018. (07072824).

N.º 10 Fíjase en \$ 17.454,55 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 55/100) mensuales a partir del 8 de junio de 2007, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de 2.ª (ELE) (Sub-Oficial de 1.ª de la Reserva) en situación de retiro DANIEL FERNANDO FERNANDEZ CHAGAS. Quedará desgravado de montepío el 1.º de enero de 2014. (07044448).

N.º 11 Fíjase en \$ 15.234,02 (pesos uruguayos quince mil doscientos treinta y cuatro con 02/100) mensuales a partir del 19 de abril de 2008, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1.ª (BAN) (Sub-Oficial de 2.ª de la Reserva) en situación de retiro HUGO FERNANDO MOREIRA OLIVERA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de marzo de 2012. (08021557).

N.º 12 Fíjase en \$ 5.823,75 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos veintitrés con 75/100) mensuales a partir del 19 de marzo de 2008, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro SUSANA RAQUEL GONZALEZ MUSSO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de octubre de 2020. (08010199).

N.º 13 Fíjase en \$ 5.928,36 (pesos uruguayos cinco mil novecientos veintiocho con 36/100) mensuales a partir del 1.º de mayo de 2008, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro JUAN CARLOS HERNANDEZ ACOSTA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de noviembre de 2020. (08005179).

N.º 14 Fíjase en \$ 1.970,52 (pesos uruguayos mil novecientos setenta con 52/100) mensuales a partir del 27 de marzo de 2004, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro FRANCISCO SOSA SILVA. Para los aumentos posteriores al 28 de febrero de 2004, le corresponden 16 progresivos de tropa. Quedará desgravado de montepío el 1.º de marzo de 2024. (08017193).

N.º 15 Fíjase en \$ 11.334,20 (pesos uruguayos once mil trescientos treinta y cuatro con 20/100) mensuales a partir del 21 de marzo de 2008, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2.ª (Cpo. Cbte.) (Cabo de 1.ª de la Reserva) en situación de retiro RUBEN ARIEL GODOY RODRIGUEZ. Quedará desgravado de montepío el 1.º de setiembre de 2017. (08017088).

N.º 16 Fíjase en \$ 9.312,72 (pesos uruguayos nueve mil trescientos doce con 72/100) mensuales a partir del 1.º de enero de 2008, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2.ª (PM) (Cabo de 1.ª de la Reserva) en situación de retiro ERICO ALBORNOZ CABRAL. Quedará desgravado de montepío el 1.º de octubre de 2018. (08004164).

N.º 17 Fíjase en \$ 10.136,63 (pesos uruguayos diez mil ciento treinta y seis con 63/100) mensuales a partir del 1.º de abril de 2008, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro JUAN DARIO LARROSA FERNANDEZ. Quedará desgravado de montepío el 1.º de junio de 2017. (08005098).

N.º 18 Fíjase en \$ 4.825,90 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos veinticinco con 90/100) mensuales a partir del 1.º de febrero de 2008, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro ABRAN SOLIS MELO DA SILVA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de setiembre de 2019. (08016944).

N.º 19 Fíjase en \$ 11.245,87 (pesos uruguayos once mil doscientos cuarenta y cinco con 87/100) mensuales a partir del 8 de marzo de 2008, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro ULISES PASCUAL DE LOS SANTOS GONZALEZ. Quedará desgravado de montepío el 1.º de mayo de 2017. (08006000).

N.º 20 Fíjase en \$ 2.156,30 (pesos uruguayos dos mil ciento cincuenta y seis con 30/100) mensuales a partir del 8 de febrero de 2008, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1.ª (T/P) en situación de retiro ADRIANA NOEMI SUAREZ DE LEON. Quedará desgravado de montepío el 1.º de agosto de 2031. (08016251).

N.º 21 Fíjase en \$ 3.445,81 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 81/100) mensuales a partir del 10 de enero de 2008, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1.ª (FUS) en situación de retiro CARLOS MARIA FLORES DIAZ. Quedará desgravado de montepío el 1.º de noviembre de 2023. (07067545).

N.º 22 Fíjase en \$ 4.510,88 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos diez con 88/100) mensuales a partir del 30 de marzo de 2008, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) en situación de retiro ARNALDO GUSTAVO CEJAS RODRIGUEZ. Para los aumentos posteriores al 28 de febrero de 2008, le corresponden 24 progresivos de tropa. Quedará desgravado de montepío el 1.º de marzo de 2020. (08017126).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

ACTA 18.142

En Montevideo, en fecha 3 de octubre de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE PASIVIDAD POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS.

N.º 1 Fíjase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4.º de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN ANTONIO ALONSO MENENDEZ, en \$ 1.971,93 (pesos uruguayos mil novecientos setenta y uno con 93/100) mensuales, a partir del 1.º de marzo de 2007. Computa al 28 de febrero de 2007, 6 años y 7 meses de servicios militares simples; 31 años, 1 mes y 6 días de servicios civiles; totalizando

37 años, 8 meses y 6 días de servicios. Quedó desgravado de montepío el 1.º de marzo de 2007. (08048730).

N.º 2 Fíjase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4.º de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ARTEMIO RODRIGUEZ MALAGUE, en \$ 796,65 (pesos uruguayos setecientos noventa y seis con 65/100) mensuales, a partir del 1.º de octubre de 2007. Computa al 30 de setiembre de 2007, 5 años, 8 meses y 9 días de servicios militares simples, 35 años, 6 meses y 13 días de servicios civiles; totalizando 41 años, 2 meses y 22 días de servicios. Quedó desgravado de montepío el 1.º de octubre de 2007. (08049958).

N.º 3 Fíjase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4.º de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WALTER CLEVER GIL TRUCIDO, en \$ 742,01 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y dos con 01/100) mensuales, a partir del 5 de diciembre de 2005, por aplicación del artículo 1.º del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de diciembre de 2004, 7 años y 2 meses de servicios militares simples, 27 años, 1 mes y 5 días de servicios civiles; totalizando 34 años, 3 meses y 5 días de servicios. Quedó desgravado de montepío el 1.º de setiembre de 2007. (08049680).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

ASCENSO

En D.N.S.FF.AA., Sgto. Adriana Y. Campistrou Acosta
(08053939).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.855

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita se confiera el ascenso al grado de Sargento 1.º de la Sargento Adriana Yoselin Campistrou Acosta por el Sistema de Concurso, con fecha 1.º de agosto de 2008. Resultando: que la Dirección Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informa que existe al mes de agosto de 2008 1 (una) vacante de Sargento 1.º. Considerando: I) que según lo dispuesto por el literal c) del artículo 61 del Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997, en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001, los ascensos a Sargento 1.º en el Sub-Escalafón Especializado "A" de la precitada Dirección Nacional se cubrirán cada 3 (tres) vacantes de la siguiente manera: 1 (una) por el Sistema de Antigüedad Calificada, 1 (una) por el Sistema de Concurso y 1 (una) por el Sistema de Selección. II) que acorde a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva corresponde otorgar el ascenso a la Sargento Adriana Yoselin Campistrou Acosta en el Sub-Escalafón Especializado "A" por reunir las condiciones generales para el ascenso. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 y su modificativo Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.º Confiérese con fecha 1.º de agosto de 2008, el ascenso que a continuación se menciona:

**EN EL SUB-ESCALAFÓN ESPECIALIZADO “A”
por el Sistema de Concurso
al grado de Sargento 1.^º**

a la Sargento Adriana Yoselin Campistrou Acosta.

2.^{da} Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Personal Militar para que se expida el Despacho correspondiente y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

**TÍTULO DE PILOTO PRINCIPAL
Capitán (Av.) Enrico Bruccoleri y otros
(08051707).**

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.855

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se otorgue el Título de Piloto Principal a determinado Personal Superior. Considerando: I) que el Personal Superior se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en la Reglamentación de Graduaciones Aeronáuticas para el Personal del Cuerpo Aéreo, aprobada por el Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983. II) que los señores Oficiales cumplen con las condiciones requeridas para el otorgamiento del mencionado Título. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2.^{da} y 4.^{ta} de la citada reglamentación. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^º Otorgar el Título de Piloto Principal a los señores Oficiales Subalternos que a continuación se mencionan:

- Capitán (Av.) don Enrico Bruccoleri
- Capitán (Av.) don Eduardo C. Zárate
- Capitán (Av.) don Gustavo A. Carbón
- Capitán (Av.) don Martín R. López
- Capitán (Av.) don Roberto D. Pérez
- Capitán (Av.) don Pedro G. Cardeillac
- Capitán (Av.) don Gustavo Buhl
- Capitán (Av.) don Julio R. Danzov
- Capitán (Av.) don Andrés A. Ghiorzi
- Capitán (Av.) don Gregorio R. De Los Santos
- Capitán (Av.) don Juan A. Rapetti
- Capitán (Av.) don Immer I. Borba
- Capitán (Av.) don Shandelaio A. González
- Capitán (Av.) don Hernán E. Ortíz

2.^{da} Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

DESIGNACIÓN

En D.N.S.F.F.AA. Alférez (Nurse) Andrea M. Espíndola
(08048587).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.856

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para asignar destino a la señora Alférez Nurse en situación de “No Disponible” doña Andrea M. Espíndola para prestar servicios en la Dirección Nacional de referencia a partir del 10 de setiembre de 2008. Resultando: que por la Resolución 55.280 de 4 de abril de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la citada Oficial Subalterno pasó a situación de “No Disponible” a partir del 10 de marzo de 2008. Considerando: que la señora Oficial mencionada cumple con las condiciones requeridas para el destino propuesto. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 3) del literal B) del artículo 80, artículo 81 y literal c) del artículo 97 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^º Designase a la señora Alférez Nurse doña Andrea M. Espíndola para prestar servicios en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a partir del 10 de setiembre de 2008.

2.^{da} Publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

PASE EN COMISIÓN

**Al Ministerio de Desarrollo Social,
(Equiparada a Teniente 1.^º) María S. Otatti
Torres de la D.N.M.
(08044379).**

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.858

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión al Ministerio de Desarrollo Social, de la funcionaria Jefe de Departamento, Meteorólogo, Escalafón B, Grado 11, (Equiparada a Tte. 1.^º) María Sheila Otatti Torres de la Dirección Nacional de Meteorología. Considerando: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado. Atento: a lo establecido en los artículos 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y 13 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 48/003 de 5 de febrero de 2003. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^º Pase a prestar servicios en comisión al Ministerio de Desarrollo Social por el término del mandato la funcionaria Jefe de Departamento, Meteorólogo, Escalafón B, Grado 11, (Equiparada a Tte. 1.^º), María Sheila Otatti Torres de la Dirección Nacional de Meteorología.

2.^{da} Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

A la DI.NAC.I.A., en Aeropuerto de Melilla,
Sgto. 1.^º (MDN) Patricia A. González Silva
(08043569).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.860

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase a prestar servicios en comisión a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - Aeropuerto "Angel S. Adami" de Melilla, de la Sargento 1.^º (MDN) Patricia Alejandra González Silva, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado. Atento: a lo precedentemente expuesto, a los informes del Director General de Recursos Financieros y del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y en numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República, en el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^º Pase a prestar servicios en comisión a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - Aeropuerto "Angel S. Adami" de Melilla, la Sargento 1.^º (MDN) Patricia Alejandra González Silva, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

2.^º Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

POLÍTICA DE TEMÁTICA AMBIENTAL DEL M.D.N.

**Se establece como menciona
(07051061).**

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.859

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: que la temática ambiental es responsabilidad de toda la sociedad en su conjunto y que la problemática ambiental afecta a nivel global, regional, nacional y local. Considerando: I) que el Ministerio de Defensa Nacional es consciente del rol que desempeña en la sociedad uruguaya, en base a la Política Nacional Ambiental, al concepto de desarrollo sostenible y que es compatible con la Misión de las Fuerzas Armadas y con los Objetivos Nacionales de la Defensa Nacional. II) que es necesario fijar las pautas que guiarán a todo el Inciso en lo atinente a la defensa del medio ambiente. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ordenanza 50 del Ministerio de Defensa Nacional de 21 de agosto de 2003 y a lo informado por la Comisión de Protección del Medio Ambiente. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^º La Política Ambiental del Ministerio de Defensa Nacional se dirigirá a:
a) Mejorar en forma continua, la actual Gestión Ambiental que se lleva a cabo.
b) Proponer y promover Objetivos ambientalmente sostenibles y estimular la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental que aseguren la protección, conservación, remediación, adaptación o recuperación del ambiente.
c) Velar por el cumplimiento de la Normativa Ambiental Nacional como así también, por la Normativa Ambiental interna.
d) Contribuir con la conservación de los Recursos Naturales, de la biodiversidad, del Patrimonio Histórico Cultural de la Nación, como así también, la recuperación de los mismos en caso de

desastres naturales y/o antrópicos, en coordinación con otros Organismos competentes en la materia.

e) Participar activamente en todos los procesos de sensibilización, educación y capacitación en la temática ambiental en todos los niveles.

f) Fomentar el uso eficiente de la energía, de los recursos disponibles y el desarrollo de alternativas renovables.

g) Minimizar los riesgos ambientales, de salud y seguridad, propios de las actividades desarrolladas, a través de la adopción de tecnologías y/o procedimientos operacionales seguros y en constante perfeccionamiento.

h) Informar a todos los integrantes del Ministerio de Defensa Nacional de esta política promoviendo de esta manera el involucramiento de los mismos en la política ambiental.

i) Estimular al Inciso en su conjunto al compromiso ambiental desarrollado en los literales anteriores.

2.^º Publíquese y pase a la Comisión de Protección del Medio Ambiente de este Ministerio.

Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

AUTORIZACIÓN

**Dir. Contabilidad del M.D.N., para llamado
a Licitación Pública N.º 006/2008
(08059600).**

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.888

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la gestión de la Dirección Contabilidad de esta Secretaría de Estado, por la cual solicita se le autorice a realizar los procedimientos administrativos para el llamado a Licitación Pública N.º 006/2008, referente a la realización de obras para la Restauración de la Fachada del "Edificio Artigas" perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: I) que resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y designar a los integrantes de la respectiva Comisión Asesora de Adjudicaciones. II) que el mencionado procedimiento se realizará al amparo del artículo 47 del "TOCAF 1996" dado el tiempo transcurrido del presente año y con la finalidad de ejecutar en el presente Ejercicio los rubros presupuestales dispuestos a tales efectos. III) que en virtud de la urgencia e interés que reviste la realización de las obras de referencia, se entiende pertinente la publicación de la presente Licitación por el término de 7 (siete) días de conformidad con la norma jurídica precitada. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^º Autorízase a la Dirección Contabilidad de este Ministerio, a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el llamado a Licitación Pública N.º 006/2008 de acuerdo a las normas legales vigentes referente a la realización de obras para la Restauración de la Fachada del "Edificio Artigas" perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del "TOCAF 1996".

2.^º Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fojas 77 a 106 inclusive del expediente del Ministerio de Defensa Nacional N.º 2008.05960-0, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

3.^º Dispónese que la publicación de la presente Licitación Pública se efectúe durante 7 (siete) días de anticipación a la fecha de apertura de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del "TOCAF 1996".

4.¹⁰ Desígnase como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la realización del presente llamado a Licitación Pública, a los siguiente miembros: señor Jefe de la Dirección Contabilidad, señor Jefe de la Dirección Logística, señor Jefe de la Dirección Administrativa, señor Jefe del Departamento de Suministros, Asesor Notarial, Asesor Letrado, Asesor Contable, Arquitecta y señora Encargada de División Adquisiciones.

5.¹⁰ Publíquese y pase a la Dirección Contabilidad de esta Secretaría de Estado, a sus efectos.
José Bayardi.

ORDENANZA 74/08

**Referente a asignaturas que se imparten
en institutos de formación premilitar,
militar y en el C.AL.E.N.
(08058434).**

ORDENANZA 74/08

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

Visto: la necesidad de avanzar hacia una estandarización en los procesos de designación del personal docente de los institutos de formación premilitar, militar y del Centro de Altos Estudios Nacionales, en correlación con el sistema educativo nacional. Resultando: I) que en los incisos f) y g) de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 se delega en el Ministro de Defensa Nacional, las atribuciones de designación del personal docente de los institutos militares. II) que el inciso a) del artículo 13 del Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 “Decreto de Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada”, establece como requisitos del personal docente, que las tres cuartas partes de este personal asignado a cada carrera, como mínimo deberá poseer al menos, estudios de grado de un nivel equivalente al que obtendrán sus alumnos cuando culminen sus estudios. III) que por el Decreto 376/001 de 26 de setiembre de 2001, el Instituto Militar de Estudios Superiores ha sido reconocido como institución de rango universitario de conformidad con el antes mencionado Decreto 308/995. IV) que por Decreto 497/001 de 18 de diciembre de 2001, la Escuela Naval ha sido reconocida como institución de rango universitario de conformidad con el precitado Decreto 308/995. V) que los artículos 222, 223 y 224 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 establecen que el personal docente de los institutos militares está constituido por profesores e instructores, entendiéndose allí como profesor a aquel docente que imparte enseñanzas sobre asignaturas de carácter cultural, técnico o especializado de aplicación profesional, pero que no requieran su calidad de militar para impartirlos; y como instructor aquel docente que imparte enseñanza profesional estrictamente relacionada con su calidad de militar. VI) que el artículo 225 del citado Decreto-Ley 14.157 encomienda a las Fuerzas Armadas la determinación de las materias que deben ser dictadas por profesores o por instructores. VII) que el artículo 125 de la Ley 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946 y el artículo 116 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, establecen que todos los cargos de profesores de institutos de la Armada Nacional y del Ejército Nacional respectivamente, se llenarán por concurso de oposición y que estos durarán tres años en el cargo así como también tendrán esa validez las listas de prelación generadas en los concursos respectivos para ser utilizadas en caso de suplencia o vacancia definitiva. VIII) que la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 32 de 20 de agosto de 1998, define el programa de Maestría en Estrategia Nacional dictada en el Centro de Altos Estudios Nacionales. Considerando: I) que la culminación de los estudios de grado del Ejército Nacional y la Armada Nacional involucran la Escuela Militar, la

Escuela Naval y el Instituto Militar de Estudios Superiores. II) que es necesario equiparar la situación de los institutos de formación de Oficiales de las tres Fuerzas Armadas, en tanto instituciones de educación terciaria, en articulación con el sistema educativo nacional. III) que se pretende avanzar en la generación de estudios de post grado a nivel de la Escuela de Guerra Naval, el Instituto Militar de Estudios Superiores, la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo y el Centro de Altos Estudios Nacionales. IV) que es interés de esta administración poseer mayor información para tomar las decisiones relacionadas con las designaciones y renovación de designaciones del personal docente de los institutos de formación premilitar y militar. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Ministro de Defensa Nacional, Dispone:**
ARTÍCULO 1.¹⁰ En el marco de las normas citadas en los Resultandos V y VI de la presente Ordenanza, las Fuerzas Armadas deberán determinar y elevar a esta Secretaría de Estado antes del 31 de octubre de 2008, las asignaturas que se imparten en los diferentes institutos de formación premilitar, militar y en el Centro de Altos Estudios Nacionales, según vayan a ser dictadas por instructores o profesores. ARTÍCULO 2.¹⁰ A partir del comienzo del año lectivo 2009, los instructores de todos los institutos de formación premilitar, militar y del Centro de Altos Estudios Nacionales serán militares en actividad o en retiro. ARTÍCULO 3.¹⁰ A partir del comienzo del año lectivo 2009, los profesores civiles y militares de la Escuela Naval, la Escuela Militar, la Escuela Militar de Aeronáutica, la Escuela de Guerra Naval, el Instituto Militar de Estudios Superiores, la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo y el Centro de Altos Estudios Nacionales, serán graduados universitarios, excepción hecha de los docentes de lenguas extranjeras y de educación física, los que deberán acreditar titulación aunque no sea de dicho nivel académico. Para aquellos aspirantes a cargos como profesor que no tengan titulación de grado pero que eventualmente se consideren imprescindibles sus servicios y se entienda que cuentan con una formación equivalente a estudios de grado en preparación académica curricular así como también en trayectoria y experiencia - o en razón de ausencia concreta de graduados universitarios en cierto campo del conocimiento - la institución educativa correspondiente podrá solicitar su reconocimiento como profesores en ese nivel de educación. Este reconocimiento se sustanciará a través de la evaluación de un tribunal que se formará a tal efecto y el que incluirá entre sus integrantes a un representante de esta Secretaría de Estado. ARTÍCULO 4.¹⁰ A partir del año lectivo 2010, todos los cargos de profesores serán llenados a través del orden de la lista de prelación que surja como resultado de un concurso abierto y público de oposición y/o méritos que se realizará a tal efecto durante el año lectivo 2009. Dicha lista de prelación tendrá una vigencia de tres años. ARTÍCULO 5.¹⁰ A partir del año lectivo 2010, todos los cargos de instructores de materias que integren los planes de estudios de las escuelas de formación de Oficiales así como también de la Escuela de Guerra Naval, el Instituto Militar de Estudios Superiores, la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo y el Centro de Altos Estudios Nacionales, serán llenados a través del orden de la lista de prelación que surja como resultado de un concurso de oposición y/o méritos - entre militares en actividad o retiro - que se realizará a tal efecto durante el año lectivo 2009. Dicha lista de prelación tendrá una vigencia de tres años. ARTÍCULO 6.¹⁰ Las solicitudes de designaciones y renovación de designaciones del personal docente de los institutos de formación militar y las del Centro de Altos Estudios Nacionales, además de la información que sus autoridades consideren que corresponde adjuntar, deberán ir acompañadas de información de los docentes relativa al área del conocimiento en la que se desempeñaría, detallándose si se trata de docencia como instructor o como profesor, su preparación académica y experiencia en el campo de conocimiento al cual se propone, antigüedad en el cargo si corresponde y, de ser pertinente, experiencia en investigación mencionándose títulos de trabajos publicados en los últimos 5 años, con nombre de la publicación. ARTÍCULO 7.¹⁰ Los institutos de formación premilitar, militar y el Centro de Altos Estudios Nacionales, en conjunto con el Consejero de Institutos de Formación Militar, deberán elaborar una propuesta con el fin de posibilitar el desarrollo de los concursos

mencionados precedentemente, la que será sometida a consideración del Ministro de Defensa Nacional. ARTÍCULO 8.º Publíquese, por la Dirección Secretaría Central remítase copia de la presente a los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y al Centro de Altos Estudios Nacionales y pase al Consejero de Institutos de Formación Militar. Cumplido, archívese.
José Bayardi.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Se ha recibido el siguiente asunto:

RECONOCIMIENTO MÉDICO

Se convoca a determinados Oficiales

Superiores de los SS.GG.CC.FF.AA.

como menciona

(S/C).

COMUNICADO

PERSONAL SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

RECONOCIMIENTO MÉDICO

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984 y artículos 137 literal D) y 144 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, se convoca a determinados Señores Oficiales de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a concurrir al Servicio Médico Preventivo Laboral de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde al siguiente detalle, a fin de obtener la Ficha de Reconocimiento Médico correspondiente:
Hora de presentación: 08.00 A.M.

- Deberán presentar Carné de Salud vigente otorgado por la D.N.S.FF.AA. y Certificado de Vacuna Antitetánica. Si el Carné de Salud no fuese de la mencionada Dirección deberán presentar además el examen de HIV.-

- Quienes no tengan vigente el Carné de Salud deberán concurrir con el Certificado de Vacuna Antitetánica, 9 horas de ayuno y la primera orina de la mañana en un frasco estéril.

- El Personal Superior masculino mayor de 45 años de edad deberá presentar el estudio del Antígeno Prostático Específico (P.S.A.) o constancia de consulta con Médico Urólogo con menos de un año de antigüedad si lo tuviera o estuviera en tratamiento. De lo contrario deberá realizarse el estudio del Antígeno Prostático Específico (P.S.A.).

- El Personal Superior Femenino deberá presentar Papanicolau del último año, agregando Mamografía para mayores de 40 años.-

- Aquellos Sres. Oficiales que realizaron los estudios correspondientes previo a la presente convocatoria y fueran "APTOS" no deberán presentarse nuevamente.

3 de noviembre de 2008.

Mayores Médicos don Alberto J. Zinno, doña María del Carmen Fontans, doña María de los Angeles Iseglio, don Eduardo A. Maeso, don Raúl W. Fernández, doña María E. Denis, doña Marta E. Lombardo, doña Elena G. Picheli, doña Patricia M. Berois y doña María C. Sosa.

4 de noviembre de 2008.

Capitanes Médicos doña Silvia C. Cornacchione, don Jorge Bancheri, doña Aida C. Lessa, don Sergio O. Rodríguez, don Juan A. Calvete, doña María de los Ángeles Alonso, doña María del Rosario Pardo, don Francisco E. Pampillon, don Fernando D. Rodríguez y doña Julia A. Palladino.

5 de noviembre de 2008.

Capitanes Médicos doña Mariela Anchen, don Gabriel N. Suaya, don Jorge E. Coitinho, doña Rosa M. Banegas, don José L. Palacio, don Alejandro Leites, doña Blanca M. Culshaw, doña Susana R. Barillaro, don Richard E. Viera y doña María A. Guido.

6 de noviembre de 2008.

Capitanes Médicos doña Mariella E. Ciliano, doña María V. Costa, doña María M. Pérez, don Gerald Negrin, doña Noreley N. Prieto, doña Teresita M. Gericke, doña Lucy T. Montiel, doña Silvia Pouquette, doña Adriana N. Gómez y don Luis F. García.

7 de noviembre de 2008.

Tenientes 1ros. Médicos doña Laura M. Méndez, don Fernando D. Allende, doña Marta Tabernero, doña Silvia M. Palasti, doña Claudia P. Patrone, don Andrea N. Pelocche, don Claudio P. Berruti, doña Gabriela C. Cerviño, doña Liliana Fernández y don Nelson Cuneo.

10 de noviembre de 2008.

Tenientes 1.ºs Médicos doña Sully B. López, doña Ana M. Fros, doña Mónica E. Rodríguez, doña Carla Pérez, don Rubens J. Castelli, doña Susana L. Moreira, doña María C. Pinchak, don Carlos Quinteros, doña Alicia M. Gutiérrez y doña Ivonne T. Battro.

11 de noviembre de 2008.

Teniente 1.ºs Médico don Eduardo Alves de Oliveira, Tenientes 2.ºs Médicos don Alejandro E. Ettlin, doña Ana C. Rivero, doña Verónica L. Ferraro, doña Fabiana J. Broli, doña Rosana Silveira, don Guillermo R. Meerhoff, doña Serrana Antunez, doña María de los Ángeles Vázquez y doña Ana E. Pintos.

12 de noviembre de 2008.

Tenientes 2.ºs Médicos doña Gabriela Glausius, don Jorge A. López, don José B. Goleniuk, don Carlos A. Genta, doña María G. Casavieja, doña Larissa Sale, doña Ana M. García y doña Laura M. Pirotto; Alféreces Médicos don Osvaldo D. Vargas y doña María C. Hackembruch.

13 de noviembre de 2008.

Alféreces Médicos doña Cecilia Y. Cocchiararo, don Samir Mumari, doña María V. Talamas, doña Cecilia A. Morales, doña María V. Ortega, don Martín A. Bouissa, doña Cecilia E. Puime, doña Sandra M. Lenoble, doña Noelia Devoto y doña María V. Fonsalia.

14 de noviembre de 2008.

Alféreces Médicos doña Graciela V. Rotundo, doña Verónica S. Aiscar, doña Lorena Bruno, doña Marianna Gilardoni, doña Mariela J. Delgado, doña María L. Fraga, doña María L. Teti, doña María F. Segovia, doña Silvana Gomendio y doña Carolina Arigon.

17 de noviembre de 2008.

Alféreces Médicos don Leonardo Correa, doña Rosa Almeida, don Leonardo Tolosa, doña María S. Iglesias, doña Martha L. Carbonell, doña Flavia Leizagoyen, doña María Piñeyrua, don Rodrigo Sosa, doña María S. Estefan y don Luis A. Rodríguez.

18 de noviembre de 2008.

Alféreces Médicos doña María F. Gurbindo y don Richard Fornelli; Mayores Odontólogos doña Zully A. Peluffo, doña Silvia Rivero y doña Patricia Pirez; Capitanes Odontólogos doña Gabriela M. Sommaruga, doña Ana V. Lavezzo, don Jorge E. Bo, doña Aurora E. Rodríguez y doña Elena Casanova.

19 de noviembre de 2008.

Capitanes Odontólogos doña María Bertrin, don Mateo Esteva, doña Maricel Cagnone y doña Virginia Sierra; Tenientes 1.ºs Odontólogos doña Nelly M. Sánchez, doña Mariela Varela, doña Carla Laurino, don Alejandro Capano, doña María Gestido y doña María Rodríguez.

20 de noviembre de 2008.

Tenientes 1.^{tos} Odontólogas doña María González y doña Mary Rodríguez; Tenientes 2.^{dos} Odontólogos doña Tania B. Manchini, doña Patricia V. González, doña Andreina M. Firpo, doña Adriana Islas, doña Victoria E. Molina, doña Claudia L. Martínez, doña María L. Baez y don Marcelo A. García Da Rosa.

21 de noviembre de 2008.

Teniente 2.^{do} Odontóloga doña María J. Fajardo; Alféreces Odontólogas doña María F. Cavadini, doña Lilian Barrios, doña Ana I. Lizarraga, doña Adriana Fernández, doña Natalia Tancredi, doña Joanna N. Vola, doña Giovanna Baietto, doña Virginia Febles y doña Annabel Nicola.

24 de noviembre de 2008.

Alféreces Odontólogos doña Tania Yarzabal, doña María I. Alzate, doña Patricia Mussini, don Omar Porciúncula, don Carlos García, doña Ana M. Campi y doña Natalia Silva; Mayores Químico-Farmacéuticas doña Adriana Martino y doña Ana Montesano; Capitán Químico-Farmacéutica doña Irene Benaderet.

25 de noviembre de 2008.

Capitanes Químico-Farmacéutico doña Cecilia Martínez, Tenientes 1.^{tos} Químico-Farmacéutico doña María Castro, doña Mariela Ricca y don Fernando Mateo; Tenientes 2.^{dos} Químico-Farmacéuticos doña María de los Angeles Beninca, doña Verónica Couture, doña Mariela Falero, don Martín T. Daners, Alféreces Químico-Farmacéuticos doña Katherine Gómez y doña Laura Domínguez.

26 de noviembre de 2008.

Alféreces Químico-Farmacéuticos don Gonzalo Nande, doña Verónica Silva y don Pablo Cabral; Tenientes 1.^{tos} Nurses doña Sara I. González, doña Rosana E. Lourido, doña Mónica T. Castro, doña María del Carmen Álvarez, doña Sandra Y. Jorge, doña Adriana P. Gordillo y doña María de los Ángeles Méndez.

27 de noviembre de 2008.

Tenientes 1.^{tos} Nurses doña Rosa Sangiovanni, doña Yenny C. Pérez y doña Hilda M. Rossel; Tenientes 2.^{dos} Nurses doña Vilma M. Silva, doña Carina Boschiero, doña Mireya Y. Villar, doña María S. Alvarez, doña Adriana G. Ruiz, doña Angélica Alves Da Cruz y don Andrés M. Marteluna.

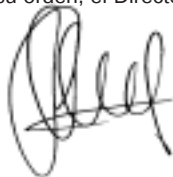
28 de noviembre de 2008.

Tenientes 2.^{dos} Nurses doña Jeannette Pereyra y doña Claudia F. Cavalcante; Alféreces Nurses doña María C. Doldan, doña Rossana P. Di Caterina, doña Melissa D. Cedrés, doña Cristina Pedragosa, doña Mariela M. Pedreira, doña Claudia I. Labrea, doña Analía N. Siritto y doña Hortencia V. Suanes.

1.^{to} de diciembre de 2008.

Alféreces Nurses doña María D. Arguimbau, don Ramiro Díaz, doña Adriana S. Rivero, doña Patricia Frias, doña Yohana Benítez, doña Marinel V. Stratta, don Alvaro S. Pérez, doña Mónica B. López y doña Viviana Y. Nuñez.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá